

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

0819/23

USHUAIA, 20 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-3567-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por adjudicación Simple N° 25/2023 RAF 103 referente a la adquisición de equipos informáticos destinados a la fábrica de talentos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante la Resolución M.E. N° 81/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición antes mencionada y se aprobó formulario de Cotización.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen D.G.A.J.Z.S. (M.E.C.C. y T.) N° 09/23 avalando el encuadre legal seleccionado, por considerar acreditada la urgencia aludida.

Que, conforme a la normativa, se ha cursado la correspondiente invitación al proveedor.

Que luce incorporada en los actuados la oferta presentada por la firma "INFORMÁTICA FUEGUINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-71158891-0.

Que conforme lo reflejado por la planilla de preadjudicación obrante en el expediente citado en el Visto, correspondería adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 25/23 RAF 103, a la firma "INFORMÁTICA FUEGUINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-71158891-0, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$10.545.525,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente a la adquisición en curso, la cual será afrontada con Fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado intervención Auditoría Interna, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, ciencia y Tecnología y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22, y N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 25/2023 RAF 103, por la cual tramita la adquisición de equipos informáticos destinados a la fábrica de talentos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III...2
Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.CyR. - S.G.I.V.T



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2

dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor de la firma "INFORMÁTICA FUEGUINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-71158891-0, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 10.545.525,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

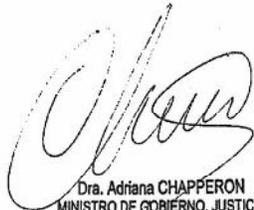
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0614UG, U.G.C. UC0614, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0 8 1 9 / 2 3**

G. T. F.

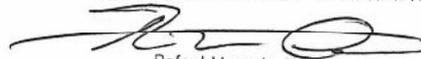


Dra. Adriana CHAPPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA/
Y DERECHOS HUMANOS



Mónica Súsana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL
MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

20/03/2023 17:05